



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2003 333-1**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **EDUARDO PEREIRA ULLOA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, en Nota F.C.Q.N°268/2003 de fecha 03 de noviembre de 2003; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 28 de noviembre y el 22 de diciembre de 2003, al Sr. **EDUARDO PEREIRA ULLOA**, Académico del Departamento de Química Analítica e Inorgánica de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de realizar una estadía de Investigación en la ciudad de Grenoble, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **EDUARDO PEREIRA ULLOA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de noviembre de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003-158